

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

Referencia:	12/2018/CMA
Procedimiento:	Contratación Mayor
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Gestión Técnica (JGAMEZ01)	

INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACION DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 - FASE 2.

La Ciudad Autónoma de Melilla, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Atribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm. 17, de 30 de septiembre de 2016), así como lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 2016, relativa a la ampliación de competencias de las Consejerías de Medio Ambiente y Fomento, para que ambas puedan llevar a cabo indistintamente las actuaciones relacionadas en las actuaciones siguientes:

1. Reparación, rehabilitación, reconstrucción y ayudas por daños causados en viviendas, zonas comunes de edificios y enseres particulares.
2. Gastos de emergencia en que haya incurrido la Ciudad Autónoma.
3. Reparación, rehabilitación, reconstrucción y ayudas por daños en locales comerciales y establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, marítimo-pesqueros y de servicios.
4. Reparación, rehabilitación y reconstrucción por daños en infraestructuras y edificios de titularidad municipal.

dentro de la materia descrita en los puntos 2 y 4 del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2016, por parte del que suscribe, se informa de la necesidad del contrato de obras **PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACION DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 - FASE 2.**

Tras el seísmo de magnitud 6,3 en la escala de Richter sufrido el día 25/01/16, los técnicos de la Dirección General de Arquitectura pudieron constatar que se habían producido numerosos daños en inmuebles tanto públicos como privados, siendo uno de ellos el propio Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sede del Gobierno de la ciudad y de numerosas dependencias municipales, que además de numerosas grietas y desprendimientos de revestimiento, presentaba, entre las lesiones más significativas el seccionamiento de las pilastras de ladrillo que sirven de sustentación de los torreones, generando un grave peligro de derrumbe y caída hacia la vía pública o

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

hacia el interior del edificio y, por tanto, propusieron la contratación de una empresa especializada y de una Asistencia Técnica que se encargara de la ejecución de los trabajos de estabilización y reparación del Palacio de la Asamblea y la dirección facultativa de los mismos, respectivamente.

Por ello, con fecha 28 de enero de 2016 y tras la declaración de emergencia, el órgano de contratación (Consejería de Fomento) ordenó verbalmente la realización de labores de inspección y dirección de obras al Arquitecto Superior JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con DNI nº 45.300.310-Q, y número de colegiado 46 C.O.A.C.A.M. y al Arquitecto Técnico MIGUEL ORTIZ DE ZÁRATE MELIVEO, con DNI nº 45.265.885-E, y número de colegiado 1.135 C.O.A.T. de Málaga.

De dicha contratación se redactó el INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE EMERGENCIA/URGENCIA EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA, en el que se abordaron, a parte de las actuaciones de emergencia necesarias e imprescindibles para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales, aquéllas actuaciones de reparación o restitución a realizar posteriormente, consecuencia del movimiento sísmico del día 25 de enero de 2016, tal y como se desprende del INFORME DE CAUSALIDAD ENTRE LOS DAÑOS EXISTENTES EN EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE MELILLA Y EL SEISMO ACAECIDO EL 25/01/2016, que se adjunta en la presente Memoria.

Las actuaciones a realizar en el Palacio de la Asamblea derivadas de dicho informe son:

- Rehabilitación y estabilización de los torreones del Palacio de la Asamblea.
- Desmontaje y exceso de alquiler de estructura de estabilización de torreones del Palacio de la Asamblea.
- Medios auxiliares para el desmontaje de la estructura de estabilización de los torreones del Palacio de la Asamblea.
- Demolición de zapatas de estructura de estabilización de torreones del Palacio de la Asamblea.
- Rehabilitación del ala norte del Palacio de la Asamblea: planta segunda, patio interior y reubicación de aparatos de aire acondicionado.
- Rehabilitación del ala sur del Palacio de la Asamblea: patio interior sur y central y reubicación de aparatos de aire acondicionado.
- Rehabilitación del módulo central y zonas interiores del Palacio de la Asamblea: revestimiento y acabado interior (pinturas), aplacado de mármol en pasillos y pilares del hall de planta baja, refuerzo de pilares del hall de planta primera y reparación de vidrieras.
- Rehabilitación de la fachada exterior del Palacio de la Asamblea.

En este sentido, el objeto del presente contrato consiste en la contratación de las obras de rehabilitación de una parte del Ala Sur del Palacio de la Asamblea, conforme a las pautas marcadas anteriormente, incluyendo la totalidad restante del patio interior del Palacio de la Asamblea, así como la zona central de la segunda planta.

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

La noche del 25 de enero de 2016 la Ciudad de Melilla despertó sobresaltada antes de lo esperado por la acción de un fuerte seísmo de fuerza 6.3 en la escala Richter. Afortunadamente, el miedo de sus ciudadanos solo fue acompañado por daños materiales y no por pérdida de vidas. Entre aquellos edificios dañados se encontró el Palacio de la Asamblea de la ciudad.

Con casi setenta años de vida, en este inmueble, obra de D. Enrique Nieto y Nieto (1883-1954), se hicieron muy pronto evidentes los daños en las pilastras de ladrillo de sus torreones que llegaron incluso a plantear su demolición y restitución, así como los producidos en la planta segunda (en especial en la zona destinada a Servicios Jurídicos, que fue desalojada). Las constantes réplicas sufridas, prolongados durante casi un año y siendo especialmente notables en los primeros meses, agravaron estos daños.

Realizadas las intervenciones de emergencia que aseguraron que el empeoramiento no se produjera, la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma toma la iniciativa y ordena la intervención en el Ala Sur del Palacio de la Asamblea, motivo por el que se redacta el proyecto de Rehabilitación del ala sur del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla tras el seísmo del día 25/01/2016.

Una vez realizada la redacción del proyecto se constata de la imposibilidad de acometer las obras del Ala Sur de una sola vez dado el escaso espacio donde alojar a los funcionarios durante la ejecución de las obras. Por lo que se solicita que se separe en dos Fases, siendo el presente proyecto la primera de ellas.

El proyecto busca la sencillez en todos sus aspectos, sin menoscabar unión espacial ni la calidad estética. Trata, en todo momento, de ser una obra coherente, que se integre sin destacar y se amolde a lo existente.

Consta de las siguientes partes diferenciadas:

- Planta segunda: Aquí se concentra la mayor parte de los trabajos. Con una superficie total de intervención de 551,45 m² se reparan forjados y se demuelen tabiquerías, rehaciéndose con una nueva disposición de particiones desmontable de Dynamobel o similar, se plantean nuevas instalaciones (electricidad, red de datos y climatización) y se disponen nuevos acabados y carpinterías interiores en toda su área. En cuanto a carpinterías exteriores se recuperan y consolidan o se rehabilitan (según casos).

La Dirección General de Medio Ambiente no cuenta con medios propios adecuados para el desempeño de tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública.

Por todo lo expuesto anteriormente se considera que el contrato de **PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE REHABILITACION DEL ALA SUR DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA TRAS EL SEISMO DEL DIA 25/01/2016 - FASE 2**, cumple una necesidad de servicio público, recuperando al uso infraestructuras al servicio de los ciudadanos, dañadas como consecuencia del movimiento sísmico del pasado 25/01/2016; considerándose que la función pública del servicio prestado por el citado contrato está ampliamente justificada.



Plaza de España s/n, Segunda planta a la derecha Melilla (Melilla)
95269 91 72
95269 92 69
MELILLA

consejeriamedioambiente@melilla.es

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

El Director General de
Gestión Económica Administrativa
de Medio Ambiente

Documento firmado electrónicamente por
JOSE PASTOR PINEDA

22 de Marzo de 2018
C.S.V.:11777074062000143043